



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-009-2014-00101-00
Demandante	TEXTILES RISARALDA S.A
Demandado	GUSTAVO ADOLFO ARCILA FERNANDEZ
Decisión	Tiene en cuenta notificación de acreedor
Providencia	Auto No.2009VS

Se incorpora al plenario la certificación aportada por la apoderada del extremo ejecutante obrante a folios 230-236, toda vez que la notificación fue realizada en debida forma, y cumple con los presupuestos exigidos por el artículo 462 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020, se tiene en cuenta para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
